



FORMALIZACIÓN DEL ENCARGO DE GESTIÓN A LA SOCIEDAD FOMENTO LOS ALCORES M.P., S.L. PARA LA JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION.

EXPEDIENTE: 2025/177-003

De una parte, el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, Don Juan Manuel Ávila Gutiérrez con D.N.I. 28.664.405-B, en nombre y representación de dicha entidad, asistido por la Secretaria General del Ayuntamiento, que da fe del acto.

De otra parte, Don Juan José Saucedo García con D.N.I. 75.435.634-G, Gerente de la Sociedad Mercantil de Capital Público "Fomento Los Alcores, M.P., S.L.", en nombre y representación de la citada entidad mercantil, medio propio del Ayuntamiento de Carmona, conforme a lo establecido en la escritura de elevación a público de Acuerdos Sociales, otorgada en Carmona, ante Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Juan Solís Sarmiento, el día 22 de diciembre de 1.997.

Ambas partes tienen y acreditan la capacidad legal necesaria para suscribir el presente documento de formalización de encargo, y en su virtud:

Primero: El Ayuntamiento de Carmona, ha puesto en marcha la realización de actividades para la ejecución, control, coordinación y seguimiento, y posterior justificación de la línea de ayudas contenidas en la Orden TER/836/2022, por la que se convoca la línea de ayudas, transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de los PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION. Para ello es necesario redactar los correspondientes proyectos.

Segundo: Que con fecha 15 de mayo de 2025, se dictó Providencia de Alcaldía, disponiendo la solicitud de informes sobre el asunto a la Secretaría del Ayuntamiento de Carmona, así como a la Gerencia de Fomento Los Alcores, M.P., S.L.. sobre los extremos a acreditar por esta sociedad para le ejecución del encargo propuesto como medio propio del Ayuntamiento de Carmona.

Tercero: Que con arreglo a los informes mencionados y a la Memoria Técnico Económica emitida por la sociedad el 19 de mayo de 2025, por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Carmona, de fecha 23 de mayo de 2025, se acordó aprobar el encargo de gestión a la Sociedad Fomento Los Alcores, M.P., S.L. de la siguiente prestación: "Asistencia técnica para el ayuntamiento de Carmona en la puesta en marcha, ejecución, control, coordinación, seguimiento y posterior justificación de la línea de ayudas contenidas en la Orden TER/836/2022, por la que se convoca la línea de ayudas, transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de los PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION".

Cuarto.- Que igualmente, por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Carmona, de fecha 23 de mayo de 2025, se acordó expedir documento de formalización del encargo suscrito por la representación legal del Ayuntamiento y de la Sociedad Fomento Los Alcores, M.P., S.L. en el que se incorporen las condiciones del encargo.

Quinto.- Que para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2025, mencionados en los expositivos anteriores, se expide el presente documento de formalización de encargo, con arreglo a las siguientes:

CSV: 07E90027B35E00Q3R5S5D2G3M3



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90027B35E00Q3R5S5D2G3M3 en https://sede.carmona.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 10/06/2025 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 10/06/2025 SARA BELEN TROYA JIMENEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 11/06/2025</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2025017700000003 Fecha: 08/04/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





ESTIPULACIONES:

Primera.

Objeto: El encargo que por el presente documento se formaliza, tiene por objeto la realización de las actividades técnicas para la ejecución, control, coordinación y seguimiento, y posterior justificación de la línea de ayudas contenidas en la Orden TER/836/2022 referida anteriormente, según el contenido de la propuesta presentada, en las condiciones del Informe de Secretaría obrante en el expediente.

Segunda.

Ejecución: La ejecución técnica de los trabajos objeto del encargo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la memoria técnico-económica presentada por la Sociedad Fomento Los Alcores, M.P., S.L., como propuesta de realización de los trabajos de elaboración de todos los proyectos necesarios, ejecución, control, coordinación y seguimiento, y posterior justificación de la línea de ayudas contenidas en la Orden TER/836/2022 en los plazos y condiciones recogidos en dicha memoria.

Tercera.

Seguimiento de la ejecución: El seguimiento de los trabajos por parte del Ayuntamiento de Carmona se realizará por el responsable del proyecto, quien supervisará los trabajos y dará conformidad a la ejecución y resultados o, en su caso, manifestará las discrepancias si las hubiere, al objeto de que se realicen las rectificaciones oportunas en orden a verificar la correcta ejecución de los trabajos y los resultados obtenidos.

La documentación y todos los datos relativos a los trabajos del encargo deberán estar a disposición de la Intervención del Ayuntamiento de Carmona para posibilitar, en su caso y a requerimiento de ésta, la comprobación material de las actuaciones antes del abono de las cantidades.

Cuarta.

Contraprestación y pago de cantidades: Según consta en el Informe del Gerente de la Sociedad de fecha 19 de mayo de 2025, el encargo de gestión supone la opción más eficaz y eficiente para este Ayuntamiento. Según el mencionado informe, el encargo de gestión a la sociedad, es la opción que resulta más sostenible dado que NO SUPONE NECESIDAD DE NUEVAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS A FOMENTO LOS ALCORES M.P., S.L. dado que tal y como recoge el presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona las transferencias corrientes que recibe la sociedad son suficientes para cubrir el Plan Anual de actuación, inversiones y financiación de la anualidad de 2025, donde pueden ser incorporadas las actividades recogidas en el presente encargo y donde se verifica que no existe ningún porcentaje de beneficios.

Quinto.

Plazo de Vigencia: De acuerdo con la fecha prevista para la finalización del servicio.

Sexto.

Información y publicidad: La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

En Carmona, a fecha de la firma digital.

CSV: 07E90027B35E00Q3R5S5D2G3M3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90027B35E00Q3R5S5D2G3M3 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2025017700000003
	JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 10/06/2025 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 10/06/2025 SARA BELEN TROYA JIMENEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 11/06/2025	Fecha: 08/04/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

